

Claves del cambio educativo en Ecuador¹

Keys of educational change in Ecuador

Agustín de la Herrán Gascón

e-mail: agustin.delaherran@uam.es

Universidad Autónoma de Madrid. España

Ana Isabel Ruiz Cedeño

e-mail: aruizposgrado@hotmail.com

Universidad Técnica de Manabí. Ecuador

Fernando Lara Lara

e-mail: llf@pucesd.edu.ec

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo. Ecuador

Resumen: El artículo analiza el sistema educativo de Ecuador. El sistema educativo ecuatoriano suscita interés internacional, especialmente en la región latinoamericana. En el trabajo se intentará responder a estas preguntas: ¿Cuáles pueden ser algunas claves relevantes de la educación pública del Ecuador? ¿Por qué ha alcanzado su actual estado de desarrollo, particularmente en educación inclusiva? ¿Qué fundamentos y políticas subyacen a los resultados de las metas de Educación para Todos (EPT) 2000-2015, del Marco de Acción de Dakar? (Foro Mundial sobre la Educación, 2000). A la luz de estas cuestiones, el objetivo es comprender factores y razones claves que han contribuido al desarrollo de la educación pública ecuatoriana. En cuanto a la metodología, el enfoque es cualitativo, dialéctico, documental y descriptivo (Mc Millan y Schumacher, 2005). La investigación se propone como un estudio de caso, donde la elección del caso está justificada por su carácter novedoso, por su grado de desarrollo y por su énfasis en la inclusión y la equidad en todos los niveles de enseñanza. A tal fin, se realiza un análisis descriptivo de las normas que subyacen a los cambios en el sistema educativo de Ecuador en los últimos tres lustros y, particularmente, desde el año 2008, a raíz de la última Constitución (Asamblea Constituyente, 2008). Se ofrecen tablas como aporte analítico de los autores. Así mismo se detallan datos avalados por autores y

¹ El presente trabajo fue patrocinado por el Proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) de la República del Ecuador.

organismos del máximo prestigio nacional e internacional que dan cuenta de la efectividad de las políticas y de dichos cambios.

Palabras clave: Educación pública; inclusión (educativa); políticas educativas; universidad; Ecuador.

Abstract: The article analyzes the educational system in Ecuador. The Ecuadorian education system arouses international interest, especially in Latin America. In this essay we will try to answer these questions: What might be the relevant keys from the public education in Ecuador? Why has it reached its present level of development, particularly in inclusive education? What fundamentals and policies are behind the results of the goals from Education for All (EFA) 2000-2015 From the Dakar framework for Action? (World Education Forum, 2000). In light of these issues, the goal is to understand key factors and reasons that have contributed to the development of the Ecuadorian public education. In terms of methodology, the approach is qualitative, dialectical, documentary and descriptive (Mc Millan and Schumacher, 2005). The research is proposed as a case study, where the choice of the case is justified by its novelty, its degree of development and its emphasis on inclusion and equity in all educational levels. With this aim, it is made a descriptive analysis of the rules underlying the changes in the educational system in Ecuador in the last three decades and it is carried out, particularly since 2008, following the last Constitution (Constituent Assembly, 2008). Tables as an analytical contribution of the authors are offered. Also data endorsed by authors and agencies of maximum national and international prestige are detailed and they realize the effectiveness of policies and such changes.

Keywords: Public education; inclusion (education); politics of education; university; Ecuador.

Recibido / Received: 17/05/2016

Aceptado / Accepted: 19/10/2016

1. Introducción

Ecuador ha experimentado profundos cambios sociales cuyo punto de apoyo ha sido la educación. Desde 2007 la reforma educativa –a la que su Gobierno ha denominado «revolución educativa» (Franco Pombo, 2015)– ha pretendido vincular estrechamente las necesidades sociales con el desarrollo de políticas educativas de un marcado carácter inclusivo. El presupuesto en educación se incrementó en los últimos años, pasando de 1088 millones de USD en 2006 a 3867 millones de USD en 2012 (Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador, 2015). Según el estudio TERCE (UNESCO, 2015c), Ecuador fue uno de los países que más creció en la región en cuanto a la calidad de su educación. El estudio tiene por objetivo comprender factores y razones claves que han contribuido al desarrollo de la educación pública ecuatoriana. Para satisfacer el objetivo se realizará un análisis descriptivo de las normas que subyacen a los cambios en el sistema educativo de Ecuador y de algunos datos claves que dan cuenta de la efectividad de dichos cambios.

2. Metodología

El artículo analiza el sistema educativo ecuatoriano, que se propone como un estudio de caso. La elección del caso está justificado por su carácter novedoso, su desarrollo, que enfatiza la inclusión y la equidad y los resultados en cuanto a las metas de Educación para Todos (EPT) 2000-2015 del Marco de Acción de

Dakar (Foro Mundial sobre la Educación, 2000). El enfoque del estudio enfatiza en la perspectiva de los cambios que sus políticas educativas han generado en los últimos tres lustros y particularmente desde el año 2008, a raíz de la Constitución (Asamblea Constituyente, 2008).

El análisis descriptivo de la normativa educativa ecuatoriana se realizó desde un conocimiento directo suficiente de la realidad educativa del Ecuador por parte de los tres coautores y de una estancia de investigación de tres meses del investigador principal. Se procedió a una revisión bibliográfica que destacó por su carácter altamente contextualizado. Se consultaron fuentes solventes, nacionales e internacionales, entre las que destacaron normas, referencias oficiales y censos estadísticos, que sirvieron de base para fundamentar y describir las políticas nacionales de educación del Ecuador. Se construyeron bases de datos y se cruzaron regulaciones, para asociar los temas con el mayor número de fuentes posibles. A lo largo del trabajo se ofrecen tablas como aporte analítico de los autores. Para validar el desarrollo de las políticas del sistema educativo ecuatoriano se recurrió a datos estadísticos proporcionados por autores y organismos del máximo prestigio nacional e internacional, como Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016); etc.

3. Contexto social multicultural del Ecuador

Ecuador es el cuarto país más pequeño (256.327 Km²) y el más densamente poblado de América del Sur, con una población de unos 15.775.000 habitantes. Es multilingüe y multicultural. Se desarrolla tras dos estelas revolucionarias principales que lo ahorman y mantienen unido: una, la revolución liberal del general Eloy Alfaro, y otra, la revolución ciudadana de su actual presidente, Rafael Correa, descendiente del anterior. En los últimos años ha experimentado una significativa mejoría en cuanto a desarrollo social y a educación. Es una de las cuatro economías de Latinoamérica con más rápido crecimiento relativo. Algunos datos estadísticos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015) de marzo de 2015 que así lo indican son: en los últimos 8 años, 1.3 millones de ecuatorianos salieron de la pobreza –en 1999 un 56% de los ecuatorianos vivía bajo el límite de la pobreza–; índice de inflación del 0.41%; tasa de desempleo del 3.84% –una de las más bajas del mundo–; incremento de servicios de salud públicos de cerca de un 100%.

Es quizá el país con mayor biodiversidad del mundo y el único que en su Constitución, por influencia de sus pueblos indígenas originarios, reconocen derechos a la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2008). Paralelamente, en su territorio, se encuentra una amplísima diversidad humana. Quizá ambos tengan que ver con que sea el de mayor número de ríos por Km² del mundo. En él conviven quince nacionalidades y pueblos indígenas originarios, que componen aproximadamente el 40% del total de la población nacional. Su plurinacionalidad y variedad cultural es una riqueza que se traduce en diferencias concretas que tapizan el país en cuanto a lenguas, costumbres, organización social, alimentación y medicina natural, administración de justicia, vestimenta, arte y artesanía, cosmovisión, mitos, ritos,

leyendas, educación, etc. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 343, dispone que: «el sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades» (Asamblea Constituyente, 2008).

Olivares y Valenzuela-Morales (2014) recogen en su investigación datos significativos en torno a las veinte nacionalidades y pueblos del Ecuador. Se sintetizan en forma de tabla en la Tabla 1:

Tabla 1: Nacionalidades y pueblos del Ecuador.

Nacionalidad / Pueblo	Lengua propia	Población aproximada	Localización (provincia)	Otros datos
Awá	Awapit	1000 personas	Ríos Mira y San Juan (Carchi) y San Lorenzo (Esmeraldas)	En Colombia, entre 3000 y 4000
Secoya	Secoya	400 personas	Ríos Aguarico y Cuyabeno	En Perú, 500 secoyas (ankuterer y piojés)
Siona	Paicoca	400 personas	Ríos Shushufindi, Aguarico y Cuyabeno	En Colombia, 250
Huaorani	Wao terero	2000 personas	Entre los ríos Napo (norte) y río Curaray (sur)	
Kichwa de la Amazonía	Kichwa	70.000 personas	Provincias de Pastaza, Napo, Sucumbios y Francisco de Orellana	Hay ciertas diferencias con el kichwa de la sierra
Kichwa	Kichwa	3.000.000 personas	Callejón Interandino desde las provincias del Carchi (norte) hasta Loja (sur)	
Epera	Siapedie	250 personas	Zonas de Borbón, San Francisco y Tambillo (Esmeraldas)	

A'í Cofan	A'ingae	500 personas	Río Aguarico (parte superior), río Sinangüe y en la frontera con Colombia	En Colombia, 200
Shiwar	Achuar	600 personas	Río Corrientes, entre los ríos Shiona y Chuintsa (Pastaza)	
Zápara	Zápara	150 personas	Ríos Conambo, Pindoyacu y Curaray	En Perú, número no determinado. La UNESCO en 2001 declaró el Patrimonio Oral y las Manifestaciones del pueblo Zápara de Ecuador y Perú
Chachi	Cha'pala	4000 personas	Ríos Cayapas, Santiago, Dabale y Rosario (Esmeraldas)	
Tsa'chila	Tsa'fiqui	2000 personas	Cuencas de los ríos Esmeraldas y Daule (Santo Domingo de los Tsa'chilas)	
Shuar	Shuar / Chicham	70.000 personas	Provincias de Zamora, Chinchipe, Morona Santiago y Pastaza (parte meridional)	
Achuar	Achuar	3.000 personas	Provincias de Pastaza y Morona Santiago	En Perú, 2000
Afroecuatoriano	Castellano	500.000 personas	Esmeraldas y Valle del Chota (Carchi)	

Fuente: Olivares y Valenzuela-Morales (2014) (elaboración personal).

4. Políticas de inclusión y educación inclusiva del Ecuador

Desde hace relativamente pocos años, el Gobierno impulsa políticas sociales y educativas con un marcado carácter inclusivo, para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía, incluidas las personas vulnerables. La desigualdad social, característica de Latinoamérica, se intenta reducir con medidas proactivas, como la recientemente adoptada para el Código Laboral, que limita los mayores sueldos a veinte veces el sueldo del trabajador que menos gane, tanto en el ámbito público como el privado. El compromiso del Gobierno en el reto inclusivo quedó reflejado en la VII Cumbre de las Américas, celebrada en Panamá en abril de 2015: el lema de la cumbre —«Prosperidad con equidad» fue redefinido por el presidente ecuatoriano en su intervención por el de «equidad para la prosperidad», una leyenda mucho más inclusiva.

El esfuerzo hacia la educación inclusiva es meritorio, teniendo en cuenta que es en 2002 cuando en el país aparece el término «educación inclusiva» por primera vez en el «Reglamento de Educación Especial» del entonces Ministerio de Educación y Cultura, si bien «mezclado con integración» (Rosano Ochoa, 2008, p. 26). Al parecer, no es un hecho aislado: en una de las investigaciones de referencia en Ecuador llevada a cabo por el Ministerio de Educación (Tamayo, 2006) también parecen confundirse los términos integración e inclusión (Rosano Ochoa, 2008). Esta investigadora, ecuatoriana, señala además que en Ecuador ambos términos se emplean indiferentemente. También ocurre entre profesionales de otros países. Samaniego de García (2009) se refiere al «hecho de que especialmente integración e inclusión sean asumidos con frecuencia como sinónimos y se utilicen de manera simultánea e indiscriminada, situación que entra en conflicto con las bases epistemológicas». No obstante, hoy el término inclusión y sus implicaciones parece que se entiende cada vez con mayor diaphanidad en todas las latitudes.

El desarrollo hacia una mayor inclusión social y específicamente educativa se apoya en varios pilares: su Constitución, un conjunto de compromisos internacionales, una serie de normas nacionales, un plan nacional y un ministerio. A continuación, se describen brevemente, destacándose de ellos su perspectiva inclusiva:

- a. La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008) podría calificarse, en su conjunto, como una constitución inclusiva. En ella se hacen varias referencias importantes a las personas con discapacidad. Se les califica, junto a otros grupos vulnerables, como grupo «de atención prioritaria». En el artículo 47 se expresa que: «El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social». Entre otros derechos, se reconoce a estas personas a la atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a medicamentos de forma gratuita, a la rehabilitación integral y a la asistencia permanente —lo que incluye ayudas técnicas—, a rebajas en los servicios públicos y privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades

que fomente sus potencialidades, a una vivienda adecuada con facilidades de acceso y condiciones necesarias para el mayor grado de autonomía, etc.

Además, en el mismo artículo se alude específicamente al derecho a una educación –dentro de la educación regular, en establecimientos accesibles y con becas– que desarrolle sus potencialidades para su participación en igualdad de condiciones. Incluye expresamente la atención psicológica gratuita para todas las personas con discapacidad y sus familias, especialmente discapacidad intelectual, eliminación de todas las barreras arquitectónicas, el acceso a formas alternativas de comunicación (entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille).

- b. El conjunto de aspiraciones y normas internacionales que activamente el país busca cumplir son, entre otros, los objetivos de la Educación para Todos (EPT) 2000-2015 de los foros mundiales sobre educación –en particular, del Foro Mundial sobre la Educación (2000)– y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015 (Naciones Unidas, 2000). Por otro lado, las políticas nacionales aplican con especial celo pautas internacionales, entre las que caben destacar los acuerdos de la «Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad» (Naciones Unidas, 2006), ratificada por Ecuador el 3 de abril de 2008. Se tuvieron en cuenta para algunos planes nacionales, como el «Plan Nacional Educación Para Todos (EPT)» 2003-2015 (Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, 2003), el «Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia» (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2004) o el «Plan Decenal de Educación del Ecuador» (2006-2015) (Ministerio de Educación y Cultura, 2006), aprobado por el pueblo ecuatoriano en consulta popular el 26 de noviembre de 2006.
- c. Entre las normas nacionales destacan la «Ley Orgánica del Servicio Público» (LOSEP) (Asamblea Nacional. República del Ecuador, 2010), la «Ley Orgánica de Educación Superior» (LOES), de 2010 (Asamblea Nacional, 2010), el «Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior», de 2011 (Consejo de Educación Superior, 2011), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), de 2011 (Ministerio de Educación, 2013a), el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, de 2012 (Ministerio de Educación, 2013a), la «Ley Orgánica de Discapacidades» (LOD) (Asamblea Nacional. República del Ecuador, 2012), el «Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades» (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013) o la «Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad» (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Aunque todas son relevantes para el desarrollo de la educación, merece una mención especial la «Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad» (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). Mediante esta Ley, que atiende a la igualdad de oportunidades y de trato social, se crean cinco Consejos Nacionales para la Igualdad: Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades y Movilidad Humana. Reemplazan,

por mandato constitucional, a los Consejos ya existentes –Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) y Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CODENPE). Los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad se rigen por los principios rectores de igualdad, alternabilidad, participación democrática, inclusión, interculturalidad y pluralismo.

- d. El «Plan Nacional de Buen Vivir (2013-17)» (Gobierno de Ecuador, 2013), continuador del «Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013)», se inspira en la cosmovisión indígena presente en los pueblos originarios. «Buen vivir» es *sumak kawsay*, que en quechua significa la armonía entre la realización ideal y hermosa del planeta y la vida digna, o la vida sintonizada con la naturaleza. Para lograrla es preciso el equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo humano (esencialmente económico) basada en tomar sólo lo necesario para perdurar (Acosta y Martínez, 2009).

El concepto de buen vivir y el propio Plan han tenido una influencia relevante en la Constitución de Ecuador (2008), que incorpora principios del buen vivir o *sumak kawsay*. Además, ha amparado y orientado políticas sociales y educativas, nuevas leyes, planes y proyectos impulsados por el Gobierno del presidente Correa. Ha sido especialmente útil para impulsar la inclusión social y educativa, ya que el buen vivir –o sea, vida y dignidad– se identifica esencialmente con el respeto y la satisfacción de las necesidades de toda la población.

El «Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013)» se apoyaba en las siguientes líneas, más enraizadas en la idea de *sumak kawsay*: la satisfacción de las necesidades, la calidad de vida, la muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos en armonía con la naturaleza, la prolongación indefinida de las culturas, el tiempo libre para la contemplación y la emancipación y ampliación de las libertades, capacidades y potencialidades. El «Plan Nacional de Buen Vivir (2013-17)» es un marco intrínsecamente inclusivo, cuyo socialismo se opone críticamente a las políticas de los gobiernos excluyentes y neoliberales. Se apoya en un sistema de ejes transversales de naturaleza educativa expresamente orientados a la educación formal. Pretenden que se fortalezcan y pongan en práctica dentro de las instituciones educativas la educación para la paz, para la democracia, la educación para la igualdad de oportunidades, para la salud, la educación de la sexualidad, la educación ambiental, entre otras. Los ejes transversales son: la interculturalidad, la formación de una ciudadanía democrática, la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y hábitos de recreación de los estudiantes y la educación sexual integral. Estos ejes transversales del Buen Vivir se proyectan y articulan en el Sistema Nacional de Educación (SNE), a través del «Proyecto Escuelas del Buen Vivir» (Ministerio de Educación, 2013b) y de la «Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención de Embarazos en Adolescentes» (ENIPLA) –que atiende a un problema social grave y muy asociado con el desarrollo de la pobreza–, sustituido por el «Plan Familia Ecuador», de marzo de 2015.

- e. Mediante Decreto Ejecutivo número 1356/2007 el Ministerio de Bienestar Social se reestructura y transforma en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Su justificación es la mejor aplicación de las políticas sociales inclusivas. El nuevo Ministerio aplica y desarrolla la visión del Buen Vivir y el desarrollo centrado en las personas desde la población con mayores necesidades y sus potencialidades, la equidad (entre hombres y mujeres y entre la economía monetaria y la economía del cuidado) como eje de la economía, la corresponsabilidad y un papel del Estado como referente ético de las acciones públicas.

Desde el Gobierno se aspira a que Ecuador pueda ser un país de referencia en Latinoamérica en políticas inclusivas sociales y educativas. De hecho, su desarrollo político social inclusivo no tiene parangón en el continente. Sus políticas son reconocidas por otros países de la región que las observan y toman ya como referencia. El marco político social y educativo de Ecuador es a priori propicio para el desarrollo de la investigación y de cualquier otra acción que en último término pretenda contribuir al desarrollo de la educación inclusiva.

5. Fundamentos y orientación de la política del sistema educativo ecuatoriano

El «Plan Decenal de Educación del Ecuador» (2006-2015) (Ministerio de Educación y Cultura, 2006), apoyado en el Plan del Buen Vivir, busca comprometer con políticas educativas a medio y largo plazo a todo el país. Para ello apela a un lema motivador: «Educación: compromiso de todos para cambiar la historia». La razón por la que intenta despertar y promover esta suerte de *paideia* es la mala situación de la realidad socioeducativa del país y de la que se es plenamente consciente. Concretamente, justifica sus fundamentos y orientación en lo que denomina «nudos críticos del sector»:

- Acceso limitado a la educación y falta de equidad.
- Baja calidad de la educación, poca pertinencia del currículo y débil aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Ausencia de estrategias de financiamiento y deficiente calidad del gasto.
- Infraestructura y equipamiento insuficientes, inadecuadas y sin identidad cultural.
- Dificultades en la gobernabilidad del sector e inexistencia de un sistema de rendición de cuentas de todos los actores del sistema.

Entre los fundamentos y orientaciones del sistema educativo ecuatoriano vigentes más reseñables para lo que nos ocupa destacan su objetivo general, su visión, su misión, su propósito general, su finalidad, sus principios, sus valores y su orientación en sentido estricto:

- a. Objetivo general del sistema educativo ecuatoriano y de su política educativa: «Garantizar la calidad de la educación nacional con equidad,

visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de los derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana» (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 4).

b. Visión del sistema educativo ecuatoriano:

Sistema educativo nacional integral e integrado, coordinado, descentralizado y flexible, que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, a fomentar la unidad en la diversidad, a consolidar una sociedad con conciencia intercultural, que fortalezca el país pluricultural y multiétnico, con una visión universal, reflexiva, crítica, participativa, solidaria y democrática; con conocimientos, habilidades y valores que aseguren condiciones de competitividad, productividad y desarrollo técnico y científico para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos y alcanzar un desarrollo sustentable en el país (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 8).

c. Misión del sistema educativo ecuatoriano:

Ofertar, a través de sus instituciones educativas, una educación de calidad que permita cumplir con la visión, basada en los principios de calidad, equidad, inclusión, pertinencia, participación, rendición de cuentas, diversidad, flexibilidad y eficiencia, que articule los diferentes componentes del sistema nacional de educación a través del compromiso y participación de la sociedad en la construcción e implementación de una propuesta educativa, que procure el desarrollo humano y satisfaga los requerimientos socioeducativos de la comunidad (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 9).

d. Propósito general del sistema educativo ecuatoriano:

Una educación, inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, que promueva el respeto a los derechos humanos, derechos colectivos, desarrolle un pensamiento crítico, fomente el civismo; proporcione destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimule la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulse la interculturalidad, la solidaridad y la paz. Una educación que prepare a ciudadanos para la producción de conocimientos y para el trabajo (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 10).

e. Finalidad del sistema educativo ecuatoriano:

Formar ciudadanos, hombres y mujeres creativos, críticos, solidarios y profundamente comprometidos con el cambio social; que se sienta orgullosa de su identidad nacional, que contribuya en la construcción del Estado pluricultural, multiétnico, que preserve su soberanía territorial y sus recursos naturales; que garantice el desarrollo de todas las lenguas ancestrales; que desarrollen sus valores cívicos y morales; que tengan capacidad de autogestión y de generar trabajo productivo; que participen activamente en las transformaciones que el

país requiere para su desarrollo y para su inserción en la comunidad internacional; y, que aporten a la consolidación de una democracia no dependiente, en la cual imperen la paz, la equidad de género, la justicia social y el respeto a los derechos humanos y colectivos (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 11).

f. Principios del sistema educativo ecuatoriano:

Equidad o creación de condiciones para ofrecer igualdad efectiva de oportunidades educativas en todo el territorio y garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adultos tengan acceso a una educación de calidad.

Calidad, referida a la capacidad que tiene la escuela, el colegio o la universidad de brindar sistemáticamente a sus estudiantes y egresados competencias para la acción.

Pertinencia, para que la formación que reciben los estudiantes responda a las necesidades del entorno social, natural y cultural, en los ámbitos local, nacional y mundial.

Inclusión, para evitar discriminación en razón de la edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, orientación sexual; estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

Eficiencia, para formar ciudadanos, hombres y mujeres, que puedan participar activa y productivamente en los procesos de desarrollo del país.

Participación, que permita incorporar a toda la población ecuatoriana tanto en los procesos de desarrollo como, también, en las decisiones locales y nacionales.

Rendición de cuentas, para generar una cultura de la evaluación y promover una activa participación ciudadana en torno a la calidad y equidad de la educación nacional.

Unidad, basada en la soberanía de la nación ecuatoriana, en su historia milenaria y en el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas.

Continuidad, para mantener articulación, secuencia y periodicidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los diferentes niveles y modalidades por las que pasa un estudiante.

Flexibilidad, para diseñar y ejecutar modelos pedagógicos y didácticos alternativos, que respondan y se adapten a las circunstancias y características regionales de carácter ocupacional, climático y productivo.

Alternabilidad, que permita programar relevos periódicos en los niveles de la dirección escolar y posibilitar la promoción vertical de los miembros del magisterio nacional (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 13)

g. Valores del sistema educativo ecuatoriano:

Honestidad, para tener comportamientos transparentes con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor, para ser honrados, sinceros, auténticos e íntegros.

Justicia, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar para que no se produzcan actos de corrupción.

Respeto, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

Paz, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, así como reconocer la dignidad y los derechos de las personas.

Solidaridad, para que los ciudadanos y ciudadanas colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y conseguir así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

Responsabilidad, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás y como garantía de los compromisos adquiridos.

Pluralismo, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, a desarrollar libremente su personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 14).

h. Orientación del sistema educativo ecuatoriano:

Ética, para conocer las condiciones de la conducta moral, el origen y finalidad de los valores, los vínculos entre ética y política, desde la noción de ideología hasta los problemas bioéticos suscitados por el desarrollo tecnológico.

Pluralista, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento y para desarrollar libremente la personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

Democrática, para practicar libertades básicas, reconocer que la autoridad emana del pueblo, que éste debe participar en la administración del Estado y que se debe promover la cultura del control popular sobre la gestión gubernativa.

Humanística, para que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen desde la escuela, el hogar y la sociedad una actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos.

Investigativa, para generar una conducta sistemática en la búsqueda de las causas y relaciones por las cuales se produce un fenómeno o acontecimiento, y proponer soluciones lógicas a los problemas.

Científica, para fundamentar la actividad cotidiana en una información sistematizada y verificable, y posibilitar una rigurosidad académica que posibilite descubrir y explicar los fenómenos naturales y sociales.

Técnica, para que los estudiantes y egresados adquieran el hábito de utilizar métodos, procedimientos y recursos cuando realicen una actividad determinada.

Intercultural, para tomar conciencia que existen otras culturas que conviven en el territorio, con sus manifestaciones y rasgos propios y para que exista

un entendimiento nacional sobre la base de la aceptación y respeto mutuos (Ministerio de Educación y Cultura, 2006, p. 15).

Es llamativa la intensa presencia de la inclusión, la equidad o la justicia social en todos los elementos fundadores y orientadores de la política del sistema educativo ecuatoriano y en todos sus niveles de enseñanza. Es algo especialmente reseñable, toda vez que hasta cuatro años antes de la publicación del «Plan Decenal de Educación del Ecuador» (2006-2015) (Ministerio de Educación y Cultura, 2006) no había aparecido la expresión «educación inclusiva» en una norma del Ministerio de Educación y Cultura del país, según la investigadora Rosano Ochoa (2008).

En cuanto al sistema de educación superior, sintetizamos algunas claves importantes. La Constitución del 2008 logró fundamentar en los artículos 350 al 358 una renovación profunda del sistema de educación superior (Asamblea Constituyente, 2008). En el 2010 es publicada la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (Asamblea Nacional, 2010) y al año siguiente su Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (Consejo de Educación Superior, 2011). La educación superior del Ecuador pretende la transformación de la sociedad, de su estructura social, productiva y ambiental a través de la formación de profesionales y académicos con capacidades y conocimientos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y a la construcción democrática –y por tanto inclusiva– de la ciudadanía. La LOES establece dentro de su articulado orientaciones y fundamentos del sistema de educación superior, entre los que se destacan tres aspectos: sus fines, la educación superior y el buen vivir y los principios del sistema:

- En cuanto a los fines del sistema de educación superior, la educación superior es de carácter humanista, cultural y científica; constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responde al interés público y no puede estar al servicio de intereses individuales y corporativos.
- En cuanto a la educación superior y el buen vivir, la educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.
- Desde la perspectiva de los principios del sistema, el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

6. Líneas fuerza del nuevo sistema educativo ecuatoriano

Con la Constitución Política de la República del Ecuador de 2008 (Asamblea Constituyente, 2008), el modelo educativo del país cambia radicalmente. De forma inteligente, las evidentes limitaciones del modelo anterior sirven de punto de apoyo

dialéctico para apoyar en ellas las palancas del progreso y desarrollar alternativas superadoras del pasado. Los referentes legales específicamente educativos en que se apoya el cambio de modelo en la educación del Ecuador son fundamentalmente las siguientes: Para la educación no universitaria, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que entra en vigor el 31 de marzo de 2011 (Ministerio de Educación, 2013a) y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, vigente desde el 26 de julio de 2012 (Ministerio de Educación, 2013a). Y para la educación universitaria, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (Asamblea Nacional, 2010) y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (Consejo de Educación Superior, 2011). Las funciones de ambos reglamentos son favorecer la correcta aplicación de los principios constitucionales y legales en su ámbito de aplicación.

Al amparo de tales normativas, ello, el Ministerio de Educación (2013a, p. 11) definió veinte líneas que califica como «rupturas al statu-quo educativo promovidas por el nuevo marco legal». Su sentido es reconfigurar el sistema educativo y favorecer a los grupos más vulnerables en el contexto del Buen Vivir (Gobierno de Ecuador, 2013):

Estas rupturas son de crucial importancia porque permiten la reconfiguración de un sistema educativo que asegure aprendizajes de calidad para todos los ecuatorianos, pero en especial para aquellos que pertenecen a los grupos más vulnerables, y que han sido históricamente excluidos de los sistemas de educación formal (Ministerio de Educación, 2013a, p. 11).

Son medidas críticas de honda raíz dialéctica propuestas como alternativas de cambio que invierten lo llevado a cabo en el periodo anterior. Las veinte rupturas han sido clasificadas en cuatro apartados: las que reconceptúan la educación como un derecho de las personas y de las comunidades, las que apuntan a un profundo cambio de la estructura del sistema nacional de educación, las que buscan superar los viejos paradigmas de calidad y equidad educativa para asegurar mejores aprendizajes del estudiantado y, por último, las que contribuyen a revalorizar la profesión docente. Por su interés pedagógico se sintetizan por apartados en las tablas 2, 3, 4 y 5 y se presentan con su denominación literal y su fundamento normativo (Ministerio de Educación, 2013a, pp. 11-23) (adaptado):

Tabla 2: Rupturas del statu quo educativo promovidas por el nuevo marco legal (apartado I).

Apartado I	«Hacia la reconceptualización de la educación como un derecho de las personas y las comunidades»	
Nº de ruptura	Denominación (literal)	Fundamento legal
1	«Se concibe la educación como un servicio público, en el marco del Buen Vivir»	Constitución: Art.: 26

2	«Se prohíbe la paralización de las actividades del servicio educativo»	Constitución: Art.: 326 LOEI: Art.: 132
3	«Se garantiza la gratuidad, universalidad y laicidad de la educación pública»	Constitución: Art.: 28 LOEI: Art.: 2
4	«Se vela por los derechos de los estudiantes en establecimientos particulares y fiscomisionales»	Reglamento General a la LOEI: Art.: 135, 140
5	«Se promueve una participación activa de la comunidad educativa y de las familias en los procesos educativos»	Constitución: Art.: 26, 347 LOEI: Art.: 12 Reglamento General a la LOEI: Art.: 76, 77
6	«Se garantizan los recursos económicos destinados al sector educativo»	Constitución: Art.: 165
7	«Se asegura la escolarización de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad»	Constitución: Art.: 347 LOEI: Art.: 47 Reglamento General a la LOEI: Art.: 227, 228, 229 y 230

Fuente: Ministerio de Educación (2013a, pp. 11-15) (elaboración personal).

Tabla 3: Rupturas del statu quo educativo promovidas por el nuevo marco legal (apartado II).

Apartado II	«Hacia un cambio profundo de la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de educación»	
Nº de ruptura	Denominación (literal)	Fundamento legal
8	«Se reestablece la rectoría del Estado sobre el sistema educativo nacional»	Constitución: Art.: 344 LOEI: Art.: 22, 25
9	«Se organiza un nuevo modelo de gestión educativa, para acercar la atención a los ciudadanos y lograr servicios educativos completos y pertinentes en cada circuito educativo»	LOEI: Art.: 25, 77

10	«Se estimula la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión de la gestión educativa, así como en los de seguimiento y rendición de cuentas»	Constitución: Art.: 85, 100 LOEI: Art.: Disposición general segunda
11	«Se fortalece la educación intercultural bilingüe para asegurar un servicio educativo con pertinencia cultural y lingüística para las nacionalidades y pueblos indígenas»	Constitución: Art.: 29, 57, 347 Reglamento General a la LOEI: Art.:

Fuente: Ministerio de Educación (2013a, pp. 15-17) (elaboración personal).

Tabla 4: Rupturas del statu quo educativo promovidas por el nuevo marco legal (apartado III).

Apartado III	«Hacia la reconstrucción de los paradigmas de calidad y equidad educativa, para asegurar mejores aprendizajes para todo el estudiantado»	
Nº de ruptura	Denominación (literal)	Fundamento legal
12	«Se invierte la dinámica tradicional del mejoramiento de la calidad educativa, para lograr que las propias escuelas y los propios actores del sistema se conviertan en los principales agentes del cambio»	Constitución: Art.: 35 LOEI: Art.: 12, 132 Reglamento General a la LOEI: Art.: 76, 77
13	«Se busca superar el racismo, la discriminación y la exclusión, mediante la transversalización de la interculturalidad en todo el sistema educativo»	Constitución: Art.: 343 Reglamento General a la LOEI: Art.: 234
14	«Se introducen importantes cambios en algunas prácticas escolares tradicionales»	Reglamento General a la LOEI: Art.: 184, 331

15	«Se permite a todos los estudiantes acceder a las mismas oportunidades educativas mediante el Bachillerato General Unificado»	LOEI: Art.: 43
16	«Se fortalece el sistema nacional de evaluación educativa con la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa»	Constitución: Art.: 346 LOEI: Art.: 67 Reglamento General a la LOEI: Art.: 14-22

Fuente: Ministerio de Educación (2013a, pp. 18-21) (elaboración personal).

Tabla 5: Rupturas del statu quo educativo promovidas por el nuevo marco legal (apartado IV).

Apartado IV	«Hacia la revalorización y enaltecimiento de la profesión docente»	
Nº de ruptura	Denominación (literal)	Fundamento legal
17	«Se replantea la carrera docente pública para que el maestro se desarrolle como profesional de la educación»	Constitución: Art.: 349 LOEI: Art.: 10 Reglamento General a la LOEI: Art.: 311
18	«Se apunta a la excelencia en los docentes con un escalafón auténticamente meritocrático que asegura una remuneración justa y digna»	Constitución: Art.: 349 LOEI: Art.: 21, 22, 25 Reglamento General a la LOEI: Art.:
19	«Se garantiza la selección de los mejores docentes con concursos de méritos y oposición rigurosos y transparentes»	Constitución: Art.: 228 LOEI: Art.: 97 Reglamento General a la LOEI: Art.: 261
20	«Se crea la Universidad Nacional de Educación (UNAE), para contribuir a la formación inicial de docentes y otros profesionales de la educación»	Constitución: Art.: Disposición transitoria vigésima LOEI: Art.: 76

Fuente: Ministerio de Educación (2013a, pp. 21-23) (elaboración personal).

7. Algunos datos claves del cambio educativo en Ecuador

Se presentan concisamente, en forma de tabla, algunos datos que informan del cambio efectivo en el sistema educativo de Ecuador, fundamentalmente entre los años 2000 y 2014, debido a sus políticas públicas. Las tablas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 concretan, a través de datos estratégicos y significativos, el cumplimiento de las metas del marco de Educación para Todos (Foro Mundial sobre la Educación, 2000; Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, 2003).

Tabla 6: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado I).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia	Dato indicador de cambio
1ª meta EPT: Atención a la primera infancia	Acceso a programas primera infancia (menores de 5 años)	Año 1999: 2,7%	Año 2013: 20,9%

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

Tabla 7: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado II).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia		Dato indicador de cambio	
2ª meta EPT: Universalización de la educación primaria	Acceso a primaria (general)	Año 2000: 89.1%		Año 2010: 96.1%	
	Acceso a primaria (población indígena)	Año 2001: 84,3%		Año 2010: 92,4%	
	Acceso a primaria (población afro ecuatoriana)	Año 2001: 84,6%		Año 2010: 90,7%	
	Alimentación escolar	Año 2007: 1,3 millones de beneficiarios		Año 2013: 2,1 millones de beneficiarios	
	Matrícula gratuita	Desde 2007			
	Textos escolares gratuitos	Desde 2007 (textos de 1º a 10º, también en lenguas ancestrales)			
		Desde 2012 (textos también en lengua inglesa)			
		Año 2007: 1,3 millones de beneficiarios	Año 2012: 3,5 millones de beneficiarios		
Uniformes escolares gratuitos (zonas rurales)	Año 2007: 82.000 beneficiarios	Año 2012: 1,2 millones de beneficiarios			

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

Tabla 8: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado III).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia	Dato indicador de cambio
3ª meta EPT: Acceso equitativo de jóvenes a programas apropiados de aprendizaje	Acceso a secundaria (general)	Año 2000: 60,1%	Año 2013: 81,3%
	Acceso a secundaria (población rural)	Año 2000: 40,9%	Año 2013: 74,9%
	Acceso a secundaria (población urbana)	Año 2000: 72,2%	Año 2013: 85,0%
	Acceso a secundaria (población indígena)	Año 2001: 24,0%	Año 2010: 56,1%
	Acceso a secundaria (población afro ecuatoriana)	Año 2001: 37,1%	Año 2010: 57,9%
	Matrícula gratuita	Desde 2007	
	Textos escolares gratuitos	Desde 2007 (secundaria menos bachillerato): 1,3 millones de beneficiarios Desde 2012 (bachillerato)	

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

Tabla 9: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado IV).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia	Dato indicador de cambio
4ª meta EPT: Reducción de niveles de analfabetismo y acceso a educación para adultos	Analfabetismo (general)	Año 2000: 8,6%	Año 2013: 6,7%
	Analfabetismo (hombres)	Año 2000: 7,2%	Año 2013: 5,6%
	Analfabetismo (mujeres)	Año 2000: 10%	Año 2013: 7,8%
	Analfabetismo (urbano)	Año 2000: 4,2%	Año 2013: 3,9%
	Analfabetismo (rural)	Año 2000: 17,4%	Año 2013: 12,9%
	Analfabetismo (por edades)	Año 2000: 2,6% (15-29 años) 5,8% (30-44 años) 15,0% (45-64 años) 29,5% (x>65 años)	Año 2013: 1,6% (15-29 años) 3,2% (30-44 años) 8,9% (45-64 años) 25,5% (x>65 años)

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

Tabla 10: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado V).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia	Dato indicador de cambio
5ª meta EPT: Equidad de género	Acceso a programas primera infancia, primaria y secundaria	Años 2000-2013: sin diferencias significativas	
	Años de escolaridad (hombres)	Año 2000: 9,1 años	Año 2013: 9,9 años
	Escolaridad (mujeres)	Año 2000: 8,6 años	Año 2013: 9,6 años

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

Tabla 11: Cambios en el sistema educativo ecuatoriano EPT entre los años 2000-2014 (apartado VI).

Meta EPT	Concreción (en su caso)	Dato inicial de referencia	Dato indicador de cambio
6ª meta EPT: Calidad y aprendizaje	3º de primaria (lectura)	Diferencia entre pruebas SERCE (2006) (UNESCO) y TERCE (2013) (UNESCO) de 56,02 puntos	
	3º de primaria (matemáticas)	Diferencia entre pruebas SERCE (2006) (UNESCO) y TERCE (2013) (UNESCO) de 51,10 puntos	
	6º de primaria (lectura)	Diferencia entre pruebas SERCE (2006) (UNESCO) y TERCE (2013) (UNESCO) de 43,26 puntos	
	6º de primaria (matemáticas)	Diferencia entre pruebas SERCE (2006) (UNESCO) y TERCE (2013) (UNESCO) de 53,62 puntos	

Fuentes: Araújo y Bramwell (2015); Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC (2015); UNESCO (2008, 2015a, 2015c); SIISE (2016) (elaboración propia).

8. Conclusiones

Las políticas educativas de Ecuador tienen un carácter novedoso y definen un sistema educativo con una identidad y personalidad muy acusadas. Su vector, apuntado desde su Constitución (Asamblea Constituyente, 2008), es la educación pública inclusiva y de calidad, plenamente engranada con sus características sociales. A la luz de los datos, cabe deducirse que las políticas educativas de Ecuador han generado cambios constatables en los últimos años (Ministerio de Educación, 2013). De hecho, han permitido estar muy próximos a cumplir las metas EPT entre los años 2000-2015, llegando en algún caso a superar las prioridades de Naciones Unidas (2000). En el Informe de UNESCO sobre este asunto en 2015 se deriva que, con todos los objetivos del Programa Educación para Todos, medidos con el Índice de Desarrollo de Educación para Todos (IDE) de 2012, sólo se encontraba Cuba (0.981), y próximos a conseguirlos, Chile (0.969), Uruguay (0.969), México (0.964), la República Bolivariana de Venezuela (0.956) y Ecuador (0.951) (UNESCO, 2015b, pp. 11-12). Entre las diferentes metas, es especialmente destacable el hecho de que, en 2006, de acuerdo con las pruebas regionales SERCE (UNESCO, 2008), Ecuador tenía resultados de aprendizaje bajos en relación al resto de Latinoamérica. En 2013, las pruebas TERCE (UNESCO, 2015) informaron de que era uno de los países del área que más había avanzado (Araújo y Bramwell, 2015, p. 16). Este y otros datos explican el interés que este sistema educativo despierta entre otros de la región y a nivel internacional.

Aun así, quedan retos pendientes, entre los que destacamos algunas propuestas: a) El mayor acceso a programas educativos de la población infantil menor de 5 años, actualmente con un carácter prioritariamente asistencial y una

cobertura escasa. b) Se propone aprovechar, por su importancia científicamente contrastada, el desarrollo en educación prenatal (Herrán, 2015; Hurtado, Cuadrado y Herrán, 2015) existente en tradiciones indígenas originarias para el beneficio de la educación general. c) Profundizar en el campo de la educación intercultural, posiblemente mediante lo que Walsh (2009, p. 4) denomina «pedagogía de-colonial», con el fin de evitar «la desigualdad, inferiorización, racialización y discriminación» de pueblos indígenas originarios, sobre todo minoritarios. d) Se requiere de una mayor atención a la formación de profesorado en todos los niveles, desde preescolar a la universidad, tanto más relevante cuanto menores son los alumnos. e) En particular, es preciso enfatizar en el campo de la formación, programas y recursos para el desarrollo de la educación inclusiva, incluida la educación de alumnos de «atención prioritaria» y en particular con discapacidades (Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador) (Asamblea Constituyente, 2008). f) Desde un punto de vista profesional y por su incidencia en el clima organizacional de los centros, Franco Pombo (2015) propone mejora de salarios, superar el modelo educativo-administrativo sancionador, generar espacios de discusión pedagógica y crear un sistema nacional de reconocimientos centrado en las buenas prácticas. g) Otro reto es el analfabetismo de mayores de 45 años, y en particular el de mayores de 65 años, que alcanza la cuarta parte de la población.

9. Referencias bibliográficas

- Acosta, A., & Martínez, E. (2009). *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*. Quito: Abya Yala.
- Araújo, M. D., & Bramwell, D. (2015). *Cambios en la política educativa en Ecuador desde el año 2000. Background paper prepared for the education for all global monitoring report 2015*. Paris: UNESCO. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232430s.pdf>
- Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asamblea Nacional (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Consejo de Educación Superior (CES). Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.ces.gob.ec/descargas/ley-organica-de-educacion-superior>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2013). *Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/decreto_171_5-dic-2013%20reglamento%20ley%20discapacidades.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador (2014). *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad*. Registro Oficial. Órgano del Gobierno del Ecuador. Año II. N° 282, 7 de julio de 2014. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador. Recuperado el

5 de mayo de 2016, de <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/98211/116788/F-77326925/ECU98211.pdf>

Asamblea Nacional. República del Ecuador (2010). *Ley Orgánica del Servicio Público*. Quito: Asamblea Nacional. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.efcpc.espol.edu.ec/sites/files/file/ley%20organica%20servicio%20publico.pdf>

Asamblea Nacional. República del Ecuador (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

Consejo de Educación Superior (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Consejo de Educación Superior (CES). Recuperado el 5 de mayo de 2016, de www.espol.edu.ec/tribunal/reglamento_loes.doc

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (2004). *Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*. Quito. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.oei.es/quipu/ecuador/plan_decenal_ninez.pdf

Foro Mundial sobre la Educación (2000). *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Con los seis Marcos de Acción Regionales. Dakar, Senegal, 26 al 28 de abril de 2000*. París: UNESCO. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

Franco Pombo, M. (2015). Reforma educativa en Ecuador y su influencia en el clima organizacional de los centros escolares. *Observatorio Economía Latinoamericana*. Ecuador. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2015/reforma-educativa.html>

Gobierno de Ecuador (2013). *Plan Nacional de Buen Vivir 1913-17*. Quito: Gobierno de Ecuador. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.buenvivir.gob.ec/>

Herrán, A. de la (2015). Educación prenatal y Pedagogía prenatal. *Revista iberoamericana de educación*, 69(1), 9-38. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de rieoei.org/deloslectores/7195.pdf

Hurtado, M., Cuadrado, S., & Herrán, A. de la (2015). Hacia una Pedagogía prenatal. Una propuesta educativa. *Revista iberoamericana de educación*, 67(1), 151-168. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de rieoei.org/deloslectores/6809Hurtado.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2015). *Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador*. Quito: INEC. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>

Mc Millan, J. H., & Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson.

Ministerio de Educación (2013). *Ministerio de Educación del Ecuador. Rendición de cuentas*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.

- Ministerio de Educación (2013a). *Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento General*. Quito: Ministerio de Educación. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/Marco_Legal_Educativo_2012.pdf
- Ministerio de Educación (2013b). *Proyecto Escuelas del Buen Vivir*. Quito: Ministerio de Educación. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://educacion.gob.ec/proyecto-escuelas-del-buen-vivir/>
- Ministerio de Educación y Cultura (2006). *Hacia el Plan Decenal de Educación del Ecuador. Primera versión resumida (2006-2015)*. Quito: Ministerio de Educación y Cultura. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.oei.es/quipu/ecuador/Plan_Decenal.pdf
- Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (2003). *Plan Nacional Educación para Todos*. Quito: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.oei.es/quipu/ecuador/Plan_Educ_paratodos.pdf
- Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. New York: Naciones Unidas. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/docs/Declaraci%C3%B3n%20del%20Milenio.pdf>
- Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. New York: United Nations. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=15&pid=1625>
- Olivares, E., & Valenzuela-Morales, Ó. (Eds.). (2014). *Nacionalidades y pueblos del Ecuador*. Quito: Kakao ediciones.
- Rosano Ochoa, S. (2008). *El camino de la inclusión educativa en Punta Hacienda (comunidad campesina de la sierra andina ecuatoriana)*. Ecuador: Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida.
- Samaniego de García, P. (2009). Introducción. In Samaniego de García, P. (Dir.), *Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica. Análisis de situación* (pp. 15-26). Madrid: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Ediciones CINCA.
- SIISE (2016). *Estadísticas Sector Educación*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=1#>
- Tamayo, R. (2006). *Integración/Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema educativo ecuatoriano: Proyecto de investigación*. Quito: Ministerio de Educación y Cultura.
- UNESCO (2008). *Los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe: Resumen Ejecutivo del Primer Reporte de Resultados del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE)*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001606/160659s.pdf>

- UNESCO (2015a). *América Latina y el Caribe. Revisión Regional 2015 de la Educación para Todos*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.acaoeducativa.org.br/desenvolvimento/wp-content/uploads/2014/11/Informe-Regional-EFA2015.pdf>
- UNESCO (2015b). *EFA Global Monitoring Report. Regional overview: Latin America and the Caribbean*. Paris: UNESCO Publishing. Recuperado el 17 de octubre de 2016, de http://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/LAC_en.PDF
- UNESCO (2015c). *Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE)*. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education/education-assessment-ilece/third-regional-comparative-and-explanatory-study-terce/>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de http://www.uchile.cl/documentos/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural_110597_0_0422.pdf